

RESOLUCIÓN N°

0380

NEUQUÉN,

30 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2752-M-2025, y la Disposición N° 093/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 093/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 15/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ANTONIO ALVAREZ Y ARROYO TODERO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$620.661.107,34)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

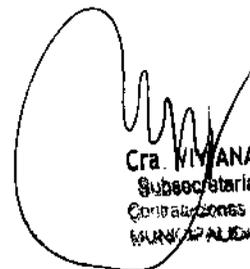
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron a ofertar las tres empresas invitadas;

Que realizada la apertura de los Sobres recibidos, la mejor propuesta económica resultó ser la correspondiente a la firma **ARCO S.R.L.**, la que ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$650.739.990,00)**;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.**, en su versión corregida, alcanzó la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$650.739.958,43)**, resultando un 4,85% superior al Presupuesto Oficial, e informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 15/2025 en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$650.739.958,43)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo así el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 49/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que obra intervención de la Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras, informando que la promoción de la presente tramitó por Expte. OE-2752-M-2025 Alcance 1, Registros de Oposición N° 12/2025 y N° 13/2025, habiendo operado su vencimiento los días 16 de mayo y 04 de junio de 2025 respectivamente, sin registrar oposiciones;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 383/2025, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 2.CI-1.4.1-6.01.935 y 2.CI-1.4.1-6.13.935, por lo que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155006;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, se expidió mediante Pase N° 1409/2025, ratificando las imputaciones presupuestarias indicadas e informando que la presente obra será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) Y FINANC. RENTAS GNERALES;

Que obra dictamen N° 378/2025, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 15/2025, para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ANTONIO ALVAREZ Y ARROYO TODERO", a favor de la firma ARCO S.R.L.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 15/2025 para la ----- contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN AVDA. SAAVEDRA E/ANTONIO ALVAREZ Y ARROYO TODERO" a favor de la firma ARCO S.R.L., CUIT N° 30-65724976-5, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$650.739.958,43) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 478/479 del Expediente OE N° 2752-M-2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa ARCO S.R.L. que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

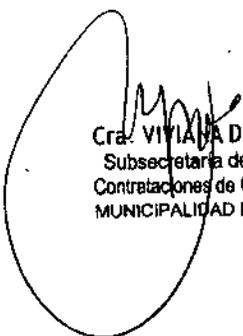
ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

0380-25

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN